

25 CENTAVOS • 4 SECCIONES • 42 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

JUEVES 24 DE ABRIL DE 2008

PRIMER DIARIO PÚBLICO

[www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec)

Clasificados

[www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec)

*El Telégrafo*

ECUADOR, JUEVES 24 DE ABRIL DE 2008

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
LUMINATACION Y ARCHIVO  
C.A.U.

3 MAY 12 PM 3:45

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CÁMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE VIRTUALIKA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía VIRTUALIKA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primer del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007204 el 30 de octubre de 2007, y inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 2007.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VIRTUALIKA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de abril de 2008, ante el Notario Vigésimo Primer del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002046 de 14 de abril de 2008.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Milton Enrique Villon Vera, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002046 de 14 de abril de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VIRTUALIKA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VIRTUALIKA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en otros lugares del país o del exterior, así como trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales".

Guayaquil, 14 abril de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ab. 22-23-24

EDICIÓN N° 44.933

R A Z O N:

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE VIRTUALIKA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, mayo 12 de 2008.



AB. JORGE OCHOA CORDOVA  
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO